

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2015-11433 *Resolución por la que se procede a la designación de miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.*

Mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 3 de abril de 2013, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 74, de 19 de abril de 2013, se designaron los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Habiendo expirado el plazo de dos años de duración del nombramiento de dichos miembros, establecido en el artículo 2.3 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria, procede el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

En su virtud, de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; en el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010 y en el artículo 2.2 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria encargado de emitir el dictamen médico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a los siguientes especialistas ejercientes en la red asistencial pública de la Comunidad Autónoma:

a) Titular: Doña Mónica González Gómez, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Eva Martínez Díaz, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Ana Isabel Merino Fernández, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

b) Titular: Don Juan José Montero Fanjul, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña María Teresa Escudero Martín, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Carolina Ortiz Revuelta, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

c) Titular: Don Daniel Gutiérrez Pascual, médico especialista en Pediatría.

Primer suplente: Doña Sonia Vilanova Fernández, médica especialista en Pediatría.

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 195

Segundo suplente: Doña Pilar Cortázar Arias, médica especialista en Pediatría.

Segundo.- Dejar sin efecto la resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 3 de abril de 2013 por la que se designan los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de septiembre de 2015.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

[2015/11433](#)

CVE-2015-11433